

PAISAJE Y PROPUESTAS A LAS DECISIONES POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

LANDSCAPE AND PROPOSALS OF POLITICAL DECISIONS FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT.

MÓNICA MORALES NÚÑEZ ¹
RICARDO RIVEROS CELIS ²
MÓNICA PALMA VERGARA ³



¹ Corporación Patrimonio y Paisaje, Los Clarines 3030, Macul. Santiago. 7810945. Chile. monicamorales.paisajista@gmail.com

² Corporación Patrimonio y Paisaje, Los Clarines 3030, Macul. Santiago. 7810945. Chile. consultorapaisaje@hotmail.com

³ Corporación Patrimonio y Paisaje, Los Clarines 3030, Macul. Santiago. 7810945. Chile. ricardoriveroscelis@gmail.com

Desde un punto de vista político se concibe aquí el paisaje como un bien común público y capital territorial para el Estado de Chile, generalizado a todo el territorio, objeto de derecho de las poblaciones que lo perciben y para cuyo disfrute democrático es preciso generar actitudes no sólo de protección, sino también de gestión, ordenación y legislación.

El paisaje en Chile, ha experimentado un incipiente interés en la sociedad. El origen de esta preocupación está vinculado a tres factores determinantes: (1) la visión del paisaje como un recurso económico, (2) la ordenación y gestión de las transformaciones en el territorio y (3) la revalorización social, producto de las dos primeros factores. Como recurso económico, el paisaje ha contribuido al desarrollo de actividades como la minería, energía, agroindustria y turismo. Todas orientadas al crecimiento económico, sin embargo, éstas se han desarrollado descuidando los aspectos significativos del paisaje, sin considerar que es un bien común y un patrimonio. A partir de transformaciones en el territorio, el paisaje se ha visto degradado por las actividades humanas provenientes del ámbito público y privado, lo cual está generando una inicial, pero palpable preocupación. Las diversas capas sociales, en forma intuitiva, consideran este bien como común y escaso, y su pérdida, causa de deterioro del entorno y la calidad de vida. La dimensión de paisaje sano, comienza a incorporarse al planeamiento territorial en el mundo. Chile debe sumarse a esta política para el resguardo del bien común.

Como revalorización social, el paisaje se contempla como un elemento determinante del bienestar humano y de la calidad de vida. Asimismo, constituye un factor de identidad y patrimonio, que permite reconocer la diversidad de paisajes y cultura de nuestro país. La propuesta, por tanto, se enmarca en la comprensión del paisaje como un bien común y en la idea de un deber compartido: "Los ciudadanos y el Estado deben juntos velar por el bien común y la convivencia".

Palabras clave: Paisajes, Derecho, Desarrollo, Leyes, Gestión.

From a political perspective, landscape is conceived here as a common public good and territorial capital for the Chilean State. It is generalized throughout the country and subject to the rights of the populations that perceive it and for whose democratic enjoyment attitudes not only of protection but also of management, organization and legislation must be generated.

The landscape in Chile has experienced growing interest from society. The origin of this concern is related to three determining factors: (1) the vision of the landscape as an economic resource, (2) the organization and management of changes in the country, and (3) social revaluation as a result of the first two factors. As an economic resource, the landscape has contributed to the development of activities such as mining, energy, agro-industry and tourism, all of which are geared toward economic growth. However, they have neglected the significant aspects of the landscape and have not taken into account that it is common property and heritage. Due to transformations in the territory, the landscape has been degraded by human activities in the public and private sectors, which is generating initial, but palpable concern. The various social strata intuitively consider this as a scarce, common good, and its loss, the cause of deterioration of the environment and quality of life. The dimension of healthy landscape has begun to be incorporated into territorial planning worldwide. Chile should adopt this policy to safeguard the common good.

In social revaluation, landscape is seen as a decisive element in human welfare and quality of life. It is also a source of identity and heritage, which makes it possible to recognize the diversity of landscapes and culture of this country. Therefore, the proposal is framed by the understanding of landscape as a common good and the idea of a shared duty: "Citizens and the state must together ensure the common good and coexistence."

Keywords: Landscapes, law, development, laws, management

INTRODUCCIÓN

“Son momentos de cambio en Latinoamérica.

Es crucial que se pueda establecer si el rumbo que se está tomando en el momento actual es un fenómeno que vaya a durar en el tiempo, o simplemente algo que se extinguirá con el cambio de algunos líderes, por la vía democrática claro está.”
“Cuando América Latina se subió al caballo de la globalización y el neoliberalismo, todos pensaron, bueno, casi todos, que finalmente había llegado el momento tan ansiado por los pueblos de este continente para encontrar el desarrollo y llevar a sus ciudadanos a niveles mejores de vida, mas la mayoría no logró plasmarla en una mejora sustancial de su calidad de vida.”

(Valdivia García, 2009).

“La realidad Latinoamericana exige no nuevos partidos, sino una nueva política. Un nuevo pensamiento político, desde donde surjan las nuevas instituciones, el nuevo Estado y los nuevos partidos.”

(Cortés Lutz, 2006).

A partir de las dos reflexiones que encabezan este artículo y que de algún modo comparten muchos analistas políticos respecto de la Latinoamérica actual, cabe detenerse en las nuevas visiones, los nuevos factores, que pueden generar cambios capaces anar voluntades, equidad y desarrollo, y que impliquen miradas y gestiones transversales. Desde la perspectiva de la Corporación Patrimonio y Paisaje de Chile (CPyP), el paisaje natural y cultural es uno de estos factores, al cual, dada su condición de territorio que sustenta la creación natural y cultural, por ser cuna de identidades, diversidad biótica y abiótica y porque vivirlo es el acto más democrático con el que contamos, es hora de volver la mirada, una que lo considere factor de desarrollo transversal y como tal, objeto de derecho. En estos momentos que nos enfrentamos a una nueva elección presidencial en Chile, la CPyP, comparte la propuesta “paisaje y medioambiente sano, como factor de desarrollo transversal”, iniciativa que esperamos despierte una acción concreta en la política contingente.

Sonó el despertador, ¿quién lo puso?

LA ALERTA, LAS LUCES ROJAS

Entre nosotros, arquitectos del paisaje de América, hemos conversado mucho, convenido, estudiado y enseñado, acordado, organizado, develado, valorizado, actuado, teorizado y difundido sobre el paisaje, pero aun así, este no ha sido instalado en el Estado chileno ni como concepto ni menos aún como derecho; ¿por qué? Múltiples son las razones que pueden dar luces de este efecto: las hay externas pero también internas, las que nos preocupan en primera instancia, están las que nos hablan desde

feudos encapsulados en títulos y grados, otras que aluden a modas y elites, otras asociadas a la apropiación de la actividad desde distintas disciplinas, y también están las comerciales y económicas. Esta atomización de razones no solo ha frenado el desarrollo de la actividad profesional, sino que, más importante, ha generado una neblina que no nos ha permitido ver más allá, volviéndonos un poco miopes, un poco soberbios y egoístas, al concentrarnos en nuestros propios intereses. Hemos descuidado el factor más importante y relevante a nuestro juicio, “el paisaje como una experiencia de los sentidos que debe mantenerse rica en el día a día para todos y cada uno de los habitantes de un lugar” (CPyP), un regalo transversal e igualitario porque es un regalo de la madre naturaleza y no del hombre, que nos enseña y debe seguir enseñándonos que en la transversalidad e igualdad florece lo mejor del ser humano.

Sonó el despertador, ¿quién lo puso?

EL LLAMADO A LA ACCIÓN

Al menos en Chile, la sociedad civil es la que demanda acciones, desde la intuición, desde el día a día menoscabado, empobrecido, develando otra pobreza, la pobreza de tener que vivir en espacios naturales y culturales alterados para beneficios de unos pocos, sin conciencia sin la necesaria sensibilidad y empatía de como es vivir en espacios pobres como experiencia de los sentidos; la sociedad nos reclama los malos olores, los ruidos, los suelos degradados, la visión gris y triste, la falta de naturaleza comportándose armoniosamente, el descuido a nuestros valores de identidad cultural, locales, regionales, nacionales.

Sonó el despertador, ¿quién lo apaga?

LA REACCIÓN

Todos y cada uno reaccionamos. En concreto, la Corporación Patrimonio y Paisaje, reconociendo los signos desde lo básico y relevante, inicia un camino hacia un paisaje protegido, hacia un derecho al paisaje, y desarrolla una propuesta al seno de una candidatura presidencial (aquella que nos pareció más sensible y empática con esta visión).

PROPUESTA “PAISAJE Y MEDIOAMBIENTE SANO COMO FACTOR DE DESARROLLO TRANSVERSAL.”

Objetivos:

Entendimiento político del paisaje. Convertir el paisaje en

un bien común público y capital territorial para el Estado de Chile, generalizado a todo el territorio, objeto de derecho de las poblaciones que lo perciben y para cuyo disfrute democrático es preciso generar actitudes no solo de protección, sino también de gestión, ordenación y legislación.

Esta visión del paisaje no está presente en la legislación chilena.

Protección del paisaje. Proteger los “aspectos significativos o característicos de un paisaje justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre” (Consejo de Europa, 2000: Art.1, d.).

Compromiso del Estado: Desde lo local y comunitario, identificar nuestros propios paisajes en todo nuestro territorio, analizar sus características y las fuerzas y presiones que los transforman, para luego calificarlos y clasificarlos, teniendo en cuenta sus valores particulares (*ibidem*, Art.6, c.).
Visión hacia el establecimiento de Cartas de Paisajes regionales. (Carta de paisaje: instrumento de concertación de estrategias entre los agentes públicos y privados, aplicables a escala local, supra municipal y comunal, con el fin de llevar a cabo actuaciones de protección, gestión y ordenación del paisaje que tengan por objetivo mantener sus valores. (Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje. España)

Formación de especialistas. Formación de especialistas en la valoración de los paisajes e intervención de los mismos. Formación en política, protección, diseño, gestión y ordenación de paisajes e inserción en la estructura administrativa del Estado (Consejo de Europa, 2000: Art.6, b).

DESARROLLO

El diagnóstico es claro entre nosotros: profesionales y *militantes* del paisaje más no en la sociedad. La demanda y resguardo del paisaje es aún carente de un concepto claro y palabra decidida, es decir, aún la sociedad no habla conscientemente de “paisaje” como concepto holístico y objeto de derecho.

El paisaje en nuestro país, especialmente en las últimas décadas, ha experimentado un incipiente interés en la sociedad. El origen de esta preocupación está vinculado a tres factores determinantes: (1) la visión del paisaje como un recurso económico, (2) la ordenación y gestión de las transformaciones en el territorio y (3) la revalorización social, producto de los primeros factores (Hernández, 2009). Como recurso económico, paisaje y medio ambiente han contribuido al desarrollo de actividades tales como la minería, energía, agroindustria y turismo, entre otras. Todas orientadas al crecimiento económico,

sin embargo, se han llevado a cabo descuidando los aspectos significativos del paisaje, sin considerar que ambos son un bien común y patrimonio de todos los chilenos. Como transformaciones en el territorio, el paisaje se ha visto degradado por las actividades humanas provenientes tanto del ámbito público como privado. Estas profundas transformaciones generan una inicial, pero palpable preocupación por la degradación del paisaje. Las diversas capas sociales chilenas, en forma intuitiva, consideran este bien como común y escaso, y cuya pérdida conlleva el deterioro del entorno y la calidad de vida. La dimensión de paisaje sano, comienza a incorporarse al planeamiento territorial en el mundo. Chile debe sumarse a esta política para el resguardo del bien común.

Como revalorización social, el paisaje se contempla como un elemento determinante del bienestar humano y de la calidad de vida de los chilenos. Asimismo, se constituye como factor de identidad y patrimonio, teniendo en cuenta la diversidad de paisaje, medio ambiente y cultura de nuestro país.

La propuesta, por tanto, se enmarca en un deber compartido, que concibe el paisaje como un bien común: “Los ciudadanos y el Estado deben juntos velar por el bien común y la convivencia (Promoción de lo común)” (Propuesta Programática Michelle Bachelet Presidenta, 2013).

PROPUESTA

Paisaje como derecho y factor transversal de desarrollo

Garantizar el paisaje como un bien común:

Es necesario ampliar el marco legal para el resguardo del paisaje como bien común. El marco regulatorio actual del paisaje chileno no garantiza el resguardo de la gran diversidad paisajística de nuestro territorio. Lo anterior se ve reflejado en las diversas intervenciones globalizadas, que no han atendido los aspectos significativos de cada paisaje, ni la valorización que tienen de estos los ciudadanos locales; acciones que, hasta ahora, han privilegiado la rentabilidad económica por sobre el bien común que constituye el paisaje.

En suma, se debe incluir la perspectiva de paisajes diversos en Chile, definiendo sus aspectos significativos y particulares.

Sensibilizar el valor del paisaje como un nuevo recurso de desarrollo:

Es necesario instalar el valor del paisaje sano como un factor de desarrollo social, económico y ambiental. En ese sentido, se advierte su cualidad de albergar nuevos nichos, los cuales pueden diversificar la matriz de actividades económicas en el territorio, sobre todo, en regiones con problemas de desarrollo, cuyo principal recurso es un paisaje menos alterado que el de las regiones desarrolladas.

Como factor de desarrollo social, lo anterior contribuiría a la retención de la población local, a mitigar los desequilibrios territoriales que caracterizan a estas regiones menos desarrolladas, a la descentralización y a la invitación de nueva población y profesionales. En calidad de factor de desarrollo ambiental, esta propuesta contribuye a regular y resguardar los recursos del paisaje, en el mediano y largo plazo en el entendido de un bien común.

Así, el Estado debe reordenar transversalmente las herramientas de planificación y gestión del territorio, tanto administrativas, normativas y financieras para incorporar el criterio de paisaje como un bien común de todos los chilenos.

Valorar los aspectos significativos del paisaje como patrimonio:

Es necesario poner en valor la relación perceptual de los ciudadanos con su paisaje como generador de cultura e identidad. Al factor productivo y económico, se suma el valor emotivo que es percibido por los ciudadanos y que se vincula al paisaje como factor de identidad frente a respuestas homogéneas que derivan de la globalización. La creciente manifestación intuitiva de los grupos sociales sobre el valor afectivo de estos paisajes, se ha traducido en movimientos sociales que denuncian estas acciones. Estas transformaciones y alteraciones, por lo general, son producidas por actores externos a la comunidad local, quienes influyen en los procesos de pérdida de calidad e identidad de paisaje. Para los ciudadanos, esto no es visto solamente desde una perspectiva ecológica, sino también (y ahí está el factor de cambio) desde el punto de vista de los valores de calidad de vida, la memoria colectiva y la identidad local. Estos valores de identidad, natural y cultural, sumado a los valores de paisaje, constituyen su propia base, por tanto, patrimonio de todos los chilenos en lo general y particular.

Se debe, por consiguiente, adaptar y desarrollar metodologías que sistematicen los valores y relaciones ecológicas, culturales y perceptuales del paisaje con los ciudadanos, para guiar el desarrollo de las transformaciones sobre el bien común, garantizando el disfrute del paisaje.

Dotar de capital humano:

Es necesario incorporar a la estructura del Estado, capital humano profesionalizado para enfrentar los desafíos del resguardo, puesta en valor y acción en los temas de paisaje. La dotación de recursos humanos es clave para el desarrollo de la temática planteada y es sabido que el capital humano determina la capacidad de ofrecer calidad, eficacia e innovación. Sin embargo, se observa un bajo número de profesionales idóneos para acometer el desafío en paisaje, quienes además no están incorporados a la estructura organizacional del Estado.

De este modo, se requiere incorporar a los profesionales del paisaje y medio ambiente en la estructura del Estado para dar

cumplimiento con calidad y eficacia a los desafíos que plantea abordar paisaje conforme a la altura de los planteamientos. Asimismo, Se debe incentivar la educación de pregrado y posgrado en materias de paisaje y medio ambiente, ya que una mayor cantidad y calidad en la oferta de estudios de pregrado y posgrado en tales materias, garantizarán una dotación suficiente de profesionales idóneos para el desarrollo de los temas planteados.

Las medidas concretas para el avance de la propuesta están sujetas a plazos definidos por el periodo de tiempo que concierne a un gobierno, y se han elaborado en dos etapas: sociabilización e instalación.

1ª Etapa de sociabilización: Rol anticipador del Estado a conflictos ambientales. (1er-2do año).

Esta fase tiene como fin la integración del criterio de paisaje a los instrumentos de planificación urbana y territorial vigentes, como forma de asimilar el razonamiento adecuado para el manejo del paisaje a los instrumentos ya existentes sobre ordenamiento territorial.

Estudio del valor del paisaje en la matriz económica y social de Chile.

Plan de paisaje como factor de desarrollo transversal.

2ª Etapa de instalación: Desarrollo de la política. (3er-4to año).

Política y Ley del Paisaje (regulación jurídica). Planes de paisaje a partir de las cartas de paisaje: Compromiso del Estado desde lo local y comunitario, orientado a identificar nuestros propios paisajes en todo nuestro territorio, analizar sus características y las fuerzas y presiones que los transforman, para luego calificarlos y clasificarlos, teniendo en cuenta sus valores particulares (Consejo de Europa, 2000: Art.6, c).

Formulación de la Ley de Paisaje.

Integrar el paisaje en políticas e instrumentos. Protección del paisaje: proteger los "aspectos significativos o característicos de un paisaje justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre" (Consejo de Europa, 2000: Art.1, d). Se debe definir aspectos significativos o característicos de un paisaje.

Educación, formación de especialistas y capital humano. Formación de especialistas en la valoración de los paisajes e intervención de los mismos. Formación en política, protección, diseño, gestión y ordenación de paisajes (Consejo de Europa, 2000: Art.6, b).

Participación pública.

Finalmente, ¿por qué y cómo acometer la tarea de situar al paisaje como objeto de derecho? A continuación se abordan dos fundamentos, el primero particular del caso chileno, el cual apunta hacia el capital que el paisaje significa para un país como Chile, país que se distingue ante el mundo por su rica diversidad de paisajes. En consecuencia, dependerá del resguardo que el país y Estado asuma con su paisaje, el fortalecimiento del mismo como recurso en el desarrollo del país. Para este primer caso, se hace necesario prestar especial atención en el antecedente, ya que no es poco probable que este pueda ser extrapolable a gran parte de la realidad latinoamericana, en términos de los modelos económicos y políticos que nos gobiernan.

El segundo fundamento es universal, ya que sitúa el foco en la experiencia del disfrute del paisaje, acto primitivo que se vuelve uno de los más democráticos que aún puede experimentar el hombre.

Paisaje como capital territorial: recurso de desarrollo transversal. Chile posee una superficie total de territorio continental e insular de 75.609.110 hectáreas, cuya mayor parte es de propiedad fiscal ¹. Por otra parte, la misión del Plan Gestión 2010-2014 del Ministerio de Bienes Nacionales declara: "El Ministerio administra más de 17mil propiedades fiscales tanto urbanas como rurales, lo que le impone una función y responsabilidad de Estado en el desarrollo económico, función social y protección medioambiental. En la práctica esto significa orientar las políticas hacia la incorporación de este patrimonio al desarrollo económico regional y del país". Mientras, en los objetivos estratégicos del documento, su letra B declara "preservar, proteger y desarrollar el patrimonio natural e histórico de Chile en territorio fiscal". Sin embargo, según este mismo plan de gestión gubernamental, el 27% del territorio chileno fiscal disponible está en este momento a la venta a la mejor oferta económica, sin obligaciones en el 91% de los casos.

Como recurso económico, el paisaje es el soporte tangible e intangible al desarrollo de actividades tales como la minería, energía, agroindustria y turismo, entre otras. Todas dirigidas al crecimiento económico, no obstante, se han llevado a cabo descuidando los aspectos significativos del paisaje, sin considerar la sustentabilidad y su sostenibilidad, y tampoco su condición de bien común y patrimonio de todos los chilenos. En relación a las transformaciones en el territorio, el paisaje se ha visto degradado por las actividades humanas provenientes tanto

del ámbito público como privado. Estas profundas mutaciones generan una incipiente, pero palpable, preocupación por la degradación del paisaje en la comunidad. Por lo tanto, el *paisaje* debe ser reconocido, incorporado y tutelado legalmente dentro de la política, gestión y manejo territorial del país.

Paisaje como capital de calidad de vida: patrimonio e identidad y experiencia democrática del paisaje y su disfrute.

El paisaje es una experiencia de los sentidos, libre, igualitaria y democrática. También es un valor de referencia y control de las transformaciones, por su asociación con la memoria ancestral, colectiva y los significados culturales, naturales y simbólicos que contiene ² (Latin American Landscape Initiative, 2012). Empero, la falta de reconocimiento específico y explícito, y de regulación por parte del Estado, ha determinado que la riqueza del disfrute del paisaje no sea igualitaria, ni democrática.

De acuerdo a estos antecedentes, referentes y la situación actual de esta visión de paisaje, se aprecia la carencia en el reconocimiento y regulación por parte del Estado en las múltiples políticas, programas, planes y proyectos del ámbito urbano, rural y natural. En consecuencia, en la cotidianeidad se observa que la experiencia del disfrute del paisaje de los habitantes es restringida y menoscabada, lo cual nos enseña una pobreza no develada.

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera tener plena acogida y receptividad en la nueva administración y dirección política del país que se avecina para el próximo período presidencial 2014-2018, de la presente propuesta, para contribuir con el gobierno, el Estado y aportar a la sociedad.

De igual modo, se espera generar los cambios necesarios que aúnen voluntades, equidad y desarrollo, e impliquen miradas y gestiones transversales con estas nuevas visiones y nuevos factores, de manera que signifiquen una acción concreta en la política contingente.

Se quiere instalar la disciplina en las distintas instancias del quehacer nacional, para aportar en las decisiones y líneas programáticas de las políticas gubernamentales y de Estado, para dar los pasos necesarios que permitan realizar la *gestión del paisaje* de manera sustentable y sostenible.

¹ El 51% del territorio chileno es de propiedad fiscal, del cual el 27% corresponde a Bien Fiscal Disponible (Censo 2002, INE). Dicha superficie no contempla las aguas marítimas interiores, hasta línea de costa, ni el territorio marítimo costero a partir de las Líneas de Base Recta. (Decreto N°416, 14 de julio de 1977 Min. Relaciones Exteriores). Excluye superficie de territorio Chileno Antártico e incluye Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández.

² LALI (Latin American Landscape Initiative).

Con la propuesta se busca también consolidar el concepto de Derecho al Paisaje, garantizarlo como un bien común y sensibilizar sobre su valor como un nuevo recurso de desarrollo, valorando sus aspectos significativos como patrimonio.

Por otra parte, se espera la aplicación de metodologías que sistematicen los valores y relaciones ecológicas, culturales y perceptuales del paisaje con los ciudadanos, para guiar el desarrollo de las transformaciones sobre el bien común. En definitiva, se persigue iniciar un camino de construcción sólida e integrada para generar las políticas de paisaje en todos los países de Latinoamérica.

BIBLIOGRAFÍA

CORTÉS Lutz, Guillermo. Política en Latinoamérica ¿juego de poderosos? Grupo de Estudios Atacama GEA. 2006

HERNÁNDEZ Hernández, María. El paisaje como seña de Identidad Territorial: Valorización Social y Factor de Desarrollo, ¿Utopía o Realidad? Departamento Análisis Geográfico Regional y Geografía Física Universidad de Alicante. Artículo enmarcado en el Proyecto de Investigación Los paisajes de la agricultura en España. Paisajes mediterráneos y canarios. 2008.

Leyes y Convenios:

Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje. España, 2005.
Consejo de Europa. Convenio Europeo del Paisaje, Florencia 2000.

Sitio Web:

José Fariña Tojo. Texto sobre el Convenio Europeo del Paisaje. [en línea]. [Consultado 5 septiembre 2011]. Disponible en: www.elblogdefarina.blogspot.com.

Gerardo, Valdivia García. Política Latinoamericana. [en línea]. [Consultado 18 Octubre 2012]. Disponible en: <http://puntevistayopinion.blogspot.com/2009/06/politica-latinoamericana.html>